

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE LA II MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DEL AÑO 2025.

Vista la Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda de fecha 16 de junio de 2025, relativa a la aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, del siguiente tenor literal:

“Conforme al informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 5 de junio de 2025, relativo al II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el II Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de COMERCIO Y GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA de fecha 13 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes, Autónomos y Empresarios del Puerto de la Torre (ACAEP), con CIF G16479958, para el proyecto denominado “Color en el Puerto”.

- Importe previsto a conceder: 6.270,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería de gastos generales.

Solicitud de la Delegación de MOVILIDAD de fecha 13 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Malagueña para la recuperación y restauración de tranvías y autobuses Trans-Bus”, con CIF G92780303, para fomentar la recuperación, el mantenimiento y la difusión cultural de los antiguos tranvías y autobuses utilizados en la ciudad, por lo que se considera de interés público para la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 5.800,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja capítulo II: 30.4414.21000 PAM 7006

Solicitud de la Delegación de EDUCACIÓN de fecha 14 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 150.000,00 € de la subvención de libre concurrencia, para sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos con programas de becas de comedor escolar dirigidos al alumnado que presente



especiales dificultades económicas.

- Importe previsto a conceder: 450.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales.

Solicitud de la Delegación de JUVENTUD de fecha 14 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la creación de la "Cátedra de altos Estudios Europeos".

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería generales.

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 15 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para el establecimiento de la señal televisiva única de la Semana Santa de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 127.050,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa" en su edición para 2025.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF 93638302, para el proyecto "Foolk 2025".

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la World Spanish Guitar Foundation, con CIF G70837406, para el proyecto "I Festival de la Guitarra "Ciudad de Málaga" en su edición para 2025.

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Ampliación de la subvención nominativa por importe de 33.800,00 € para Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el proyecto "XXXI Festival de Cine Francés".

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 y Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Asociación Cultural Musical Banda de Música Cruz del Humilladero, con CIF G92216944, para la celebración del Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga".

- Importe previsto a conceder: 4.000,00 €.



- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Soledad, con CIF R2900309B, para la celebración del Concierto Benéfico celebrado el 22 de marzo de 2025.

- Importe previsto a conceder: 3.200,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 26 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al C.D. Arco Club Malaka, con CIF G93218188, con objeto de sufragar parte de los gastos ocasionados por la reparación de los daños sufridos tras las fuertes lluvias y dana en la cubierta de las instalaciones deportivas en las que desarrollan su actividad deportiva.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al Club Deportivo Malacitano Futsal, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la temporada 2024/2025 en la 2ª División B del Fútbol Sala Nacional.

- Importe previsto a conceder: 13.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al Club Deportivo Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF letra G93487858, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por los viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales de la temporada 2024/2025.

- Importe previsto a conceder: 9.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de fecha 4 de junio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional para la Rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "Carranque Fase 1ª" de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 655.916,15 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos afectados.

Solicitud de la Delegación de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO de fecha 10 de junio:

Modificación propuesta: Ampliación en 20.000,00 € de la subvención de libre concurrencia, para las organizaciones no gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos.



- Importe previsto a conceder: 1.020.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
170.000,00	284.620,00	655.916,15	1.110.536,15
15,31%	25,63%	59,06%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.219.572,10	4.189.674,67	12.274.190,34	44.683.437,11
63,15%	9,38%	27,47%	100,00%

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local”.

A la vista de los informes emitidos, y en uso de las atribuciones que me corresponden, de conformidad con lo previsto en el art. 9.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en lo relativo al art 124.4.c) LRBRL, mediante la presente

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025, consistente en:

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 16/06/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 17/06/2025 15:28 Emitido por: FNMT-RCM
 Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/06/2025 09:15 Emitido por: FNMT-RCM
 Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 18/06/2025 09:20 Emitido por: FNMT-RCM



Incorporar las siguientes subvenciones:

Subvención nominativa a favor de la Asociación de Comerciantes, Autónomos y Empresarios del Puerto de la Torre (ACAEP), con CIF G16479958, para el proyecto "Color en el Puerto", por importe de 6.270,00 €.

Subvención nominativa a la Asociación Malagueña para la recuperación y restauración de tranvías y autobuses, Trans-Bus, con CIF G92780303, para fomentar la recuperación, el mantenimiento y la difusión cultural de los antiguos tranvías y autobuses utilizados en la ciudad, por importe de 5.800,00 €.

Subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la creación de la "Cátedra de altos Estudios Europeos", por importe de 10.000,00 €.

Subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para el establecimiento de la señal televisiva única de la Semana Santa de Málaga, por importe de 127.050,00 €.

Subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto "Escritores. Festival Literario de América y Europa" en su edición para 2025, por importe de 25.000,00 €.

Subvención nominativa a la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G93638302, para el proyecto "Foolk 2025" por importe de 25.000,00 €.

Subvención nominativa para la World Spanish Guitar Foundation, con CIF G70837406, para el proyecto "I Festival de la Guitarra Ciudad de Málaga" en su edición para 2025, por importe de 20.000,00 €.

Subvención nominativa para la Asociación Cultural Musical Banda de Música Cruz del Humilladero, con CIF G92216944, para la celebración del Certamen Nacional de Bandas de Música "Ciudad de Málaga", por importe de 4.000,00 €.

Subvención nominativa para la Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Soledad, con CIF R2900309B, para la celebración del Concierto Benéfico celebrado el 22 de marzo de 2025, por importe de 3.200,00 €.

Subvención nominativa al C.D. Arco Club Malaka, con CIF G93218188, con objeto de sufragar parte de los gastos ocasionados por la reparación de los daños sufridos tras las fuertes lluvias y dana en la cubierta de las instalaciones deportivas en las que desarrollan su actividad deportiva, por importe de 2.000,00 €.

Subvención nominativa al Club Deportivo Malacitano Futsal, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la temporada 2024/2025 en la 2ª División B del Fútbol Sala Nacional, por importe de 13.000,00 €.

Subvención nominativa al Club Deportivo Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF G93487858, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por los viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales de la temporada 2024/2025, por importe de 9.500,00 €.

Subvención de carácter excepcional para la Rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "Carranque Fase 1ª" de Málaga, por importe de 655.916,15 €.

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 16/06/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 17/06/2025 15:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/06/2025 09:15 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/06/2025 09:20 Emitido por: FNMT-RCM



Ampliar las siguientes subvenciones:

Aumentar en 150.000,00 € la subvención de libre concurrencia, para sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos con programas de becas de comedor escolar dirigidos al alumnado que presente especiales dificultades económicas.

Aumentar en 33.800,00 € la subvención nominativa para Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el Proyecto "XXXI Festival de Cine Francés".

Aumentar en 20.000,00 € la subvención de libre concurrencia, para las organizaciones no gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos.

SEGUNDO.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES:
La Jefa de Sección de la Secretaría Técnica de
la Delegación de Economía y Hacienda,

Eva María López Rivas

EL ALCALDE PRESIDENTE
Francisco de la Torre Prados

DOY FE:
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
o funcionario delegado

Firmado por: LÓPEZ RIVAS, EVA MARIA Fecha Firma: 16/06/2025 14:38 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: DE LA TORRE PRADOS, FRANCISCO Fecha Firma: 17/06/2025 15:28 Emitido por: FNMT-RCM
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 18/06/2025 09:15 Emitido por: FNMT-RCM
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 18/06/2025 09:20 Emitido por: FNMT-RCM





ANEXO I: MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Subvención a la Asociación de Comerciantes, Autónomos y Empresarios del Puerto de la Torre (ACAEP), con CIF G16479958, para llevar a cabo un proyecto denominado "Color en el Puerto"

-Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Proyecto nuevo propuesto en fecha posterior a la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones para este ejercicio.

-Modalidad: Nominativa

-Objetivos/destino/descripción: Transformar las persianas de los comercios mediante el arte gráfico, buscando reducir el vandalismo, fomentar el arte local, atraer turismo y fortaleciendo así la identidad cultural de la zona.

-Importe previsto a conceder: 6.270,00€

-Aplicación: 19.4331.48900

-PAM: 5009

-Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales

-Plazo previsto de consecución de objetivos: Durante el ejercicio 2025

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

En Málaga, a fecha de firma electrónica

El Director General de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Fdo.: Carlos Gómez-Cambroneró Sainz de la Maza

CONFORME:

La Concejala Delegada de Comercio, Gestión de la Vía Pública, Fomento de la Actividad Empresarial y Contratación Pública Estratégica.

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo

ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ayuntamiento de Málaga
Pso. Antonio Machado,12,6° Torre B
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	ugRRPwux7Lxur5PAIXefNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elisa Pérez de Siles Calvo	Firmado	13/05/2025 12:32:27
	Carlos Gómez-Cambroneró Sainz de la Maza	Firmado	13/05/2025 08:13:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ugRRPwux7Lxur5PAIXefNA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de: Movilidad

Área: Movilidad

Modificación propuesta: Nueva subvención no contemplada en el PES

1.- Denominación: Fomento de la recuperación, mantenimiento y difusión cultura de los antiguos tranvías y autobuses utilizados en la ciudad.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: No se tenía constancia de la necesidad de fomentar esta actividad hasta que la "Asociación malagueña para la recuperación y restauración de tranvías y autobuses Trasn-Bus" nos lo ha comunicado recientemente y tras analizar su petición ha sido valorada favorablemente. Por ello se ha procedido a declararla como nominativa en las Bases de Ejecución por importe de 5.800€.
- Modalidad: Nominativa a "Asociación malagueña para la recuperación y restauración de tranvías y autobuses Trasn-Bus" con CIF G92780303.
- Objetivos/destino/descripción: Fomentar la recuperación, el mantenimiento y la difusión cultural de los antiguos tranvías y autobuses utilizados en la ciudad, por lo que se considera de interés público para la ciudad.
- Importe previsto a conceder: 5.800€
- Aplicación: 30.4414.48900
- PAM: 7006
- Fuente de Financiación: 30 4414 21000 (PAM 7006)
- Plazo previsto de consecución de objetivos: calendario: 2025

1/1

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
MOVILIDAD
Fdo.: Trinidad Hernández Méndez

EL DIRECTORA GENERAL DE MOVILIDAD
Fdo.: José Cardador Jiménez

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	KeVo/jBWE1Cm9C/BYQn0mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Trinidad Hernandez Mendez	Firmado	13/05/2025 11:59:39
	José Cardador Jiménez	Firmado	13/05/2025 11:16:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KeVo/jBWE1Cm9C/BYQn0mw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Educación y Fomento del Empleo
Servicio de Educación

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Aumento de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades educativas con programas de becas de comedor escolar para alumnado que presente especiales dificultades económicas en 150.000,00 €.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Estaba incluida. Lo que se ha realizado es el aumento de la misma en 150.000 euros.
- Modalidad: libre concurrencia
- Objetivos/destino/descripción: Concesión de una subvención para sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos con programas de becas de comedor escolar dirigidos al alumnado que presenten especiales dificultades económicas.
- Importe previsto a conceder: 450.000,00 €
- Aplicación: 39.3266.48900
- PAM: 4200
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: junio 2026

1/1

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

<p>CONFORME</p> <p>LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>Fdo.- María de la Paz Flores Delgado</p>	<p>EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO</p> <p>Fdo.- Fernando Leguina Roig</p>
--	---

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	quq1YKhbvsAvRPV+xq7hjA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de la Paz Flores Delgado	Firmado	14/05/2025 10:44:01
	Fernando Leguina Roig	Firmado	14/05/2025 08:46:08
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/quq1YKhbvsAvRPV+xq7hjA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de: Delegación de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Fomento del Empleo y Juventud.

Área : JUVENTUD

Modificación propuesta: creación de la Cátedra de Altos Estudios Europeos con subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E.

1.- Denominación: Cátedra de Altos Estudios Europeos

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Se ha planteado su creación ya iniciado el año 2025 y no estaba contemplada en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2025.
- Destinatario: Universidad de Málaga con CIF Q2918001E
- Modalidad: subvención nominativa
- Objetivos: apoyar a los recién egresados y a los estudiantes de los últimos cursos universitarios de las carreras universitarias de Derecho o similares, en la ampliación de conocimientos sobre materias vinculadas con el funcionamiento de las instituciones y los organismos internacionales
- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €
- Aplicación:20.9241.48900
- PAM: 4310
- Fuente de Financiación: remanente de tesorería de gastos generales.
- Plazo previsto de consecución de objetivos: estando previsto el comienzo y creación en el curso 2025/2026, con la previsión de continuidad en el curso 2026/2027.

1/1

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME LA CONCEJALA DELEGADA DE JUVENTUD Fdo.-Mercedes Martíb España	EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO Fdo.- Fernando
--	--

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	r5f3h31KNvK9KW8mbSM2KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María de las Mercedes Martín España	Firmado	14/05/2025 14:06:30
	Fernando Leguina Roig	Firmado	13/05/2025 13:18:30
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/r5f3h31KNvK9KW8mbSM2KQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de Cultura

Área de Cultura y Patrimonio Histórico

Modificación propuesta: concesión de la subvención nominativa para la *Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga*, con CIF R2900351D para el establecimiento de la señal televisiva única de la Semana Santa de Málaga

1.- Denominación: subvención nominativa para el establecimiento de la señal televisiva única de la Semana Santa de Málaga

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en apoyar el establecimiento de la señal televisiva única de la Semana Santa, cuyo proyecto se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico desea fomentar el establecimiento de una única serie de infraestructuras para la retransmisión de las procesiones de Semana Santa, en lugar de que cada cadena de televisión instale lo necesario para emitir su propia señal de forma independiente.
De esta forma la ocupación del espacio de la vía pública durante la Semana Santa se reduce, reduciendo los riesgos en la seguridad no solo de las personas que forman parte de cada procesión, sino también de aquellos que acuden como espectadores.
- Importe previsto a conceder: 127.050,00 €,
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

1/4

Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la *Fundación Internacional para la Libertad*, CIF: G83580779 para el proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa" en su edición para 2025

2.- Denominación: subvención nominativa proyecto "Escribidores. Festival Literario de América y Europa" en su edición para 2025

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en apoyar el festival, cuyo programa para la edición de 2025 se presentó al Área con posterioridad a la aprobación inicial del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico tiene interés en colaborar con el festival, el cual apuesta por revitalizar el vínculo entre sociedades y literaturas históricamente relacionadas de un lado y otro del Atlántico, aspirando a instaurar un espacio anual de encuentro entre creadores, periodistas y críticos de ambas orillas, contribuyendo al diálogo abierto y constructivo.

Ayuntamiento de Málaga
Alameda Principal, 23.
29001 Málaga (Archivo Municipal)

+34 951 926 051
Info.cultura@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	HIaMMvusk2I092pD0taLHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó		Firmado	15/05/2025 09:20:31
	Susana Martín Fernández		Firmado	13/05/2025 11:51:22
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HIaMMvusk2I092pD0taLHg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



- Importe previsto a conceder: 25.000,00€,
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF G93638302 para el proyecto "Foolk" en su edición para 2025

3.- Denominación: subvención nominativa proyecto "Foolk" en su edición para 2025

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en apoyar el mencionado proyecto multidisciplinar, el cual se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico tiene interés en colaborar con este festival, que celebra la música experimental, combinando artistas internacionales con creadores malagueños, con el objetivo de resurgir las identidades folklóricas.
- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

2/4

Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la World Spanish Guitar Foundation, con CIF G70837406 para el proyecto "I Festival de la Guitarra "Ciudad de Málaga" en su edición para 2025

4.- Denominación: subvención nominativa proyecto "I Festival de la Guitarra "Ciudad de Málaga" en su edición para 2025

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en apoyar el mencionado Festival, el cual se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico tiene interés en fomentar la creación de este festival, consistente en una serie de conciertos, clases magistrales, un concurso, conferencias y una exposición, que girarán en torno a la vinculación de la Ciudad de Málaga y la tradición musical de la guitarra española.
- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Código Seguro De Verificación	HIaMMvusk2I092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	15/05/2025 09:20:31
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/05/2025 11:51:22
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HIaMMvusk2I092pD0taLHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: ampliación subvención nominativa para la Alianza Francesa de Málaga, con CIF: G29548666, destinada a financiar el proyecto “XXXI Festival de Cine Francés”

5.- Denominación: ampliación subvención nominativa para el “XXXI Festival de Cine Francés

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en aumentar el apoyo al Festival de Cine Francés de Málaga, cuya ampliación de actividades y programa completo se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico tiene interés en incrementar el apoyo para la realización del festival aumentando su aportación para apoyar la consolidación de las actividades que forman parte del festival, como son el Premio del Jurado Joven, las actividades para escolares y el otorgamiento del Premio Honorífico; así como para el impulso de nuevas iniciativas, como son una nueva sección familiar diseñando actividades y proyecciones dirigidas a las familias, y una nueva sección industria, organizando mesas redondas y conferencias que faciliten el intercambio de ideas y experiencias entre profesionales españoles y franceses del sector cinematográfico.
- Importe previsto a conceder: 16.200,00€ en PES inicial, ampliación 33.800,00€, total 50.000,00€
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 y remanente de tesorería gastos generales
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

3/4

Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la Asociación Cultural Musical Banda de Música Cruz del Humilladero, con CIF G92216944 para la celebración del Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga” en su edición para 2025

6.- Denominación: subvención nominativa Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga” en su edición para 2025

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en apoyar el mencionado certamen, el cual se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico valora contribuir al fomento del proyecto mediante subvención nominativa con el objetivo de convertir a la ciudad de Málaga en un referente entre las actividades musicales de las bandas, y colaborar a fortalecer el tejido cultural malagueño.
- Importe previsto a conceder: 4.000,00 €
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: presupuesto inicial 2025, mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

Código Seguro De Verificación	HIaMMvusk2I092pD0taLHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó	Firmado	15/05/2025 09:20:31
	Susana Martín Fernández	Firmado	13/05/2025 11:51:22
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HIaMMvusk2I092pD0taLHg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Modificación propuesta: concesión subvención nominativa para la *Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Soledad*, con CIF R2900309B, para la celebración del Concierto Benéfico celebrado el 22 de marzo de 2025

7.- Denominación: subvención nominativa celebración del Concierto Benéfico

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: el Área tiene interés en apoyar el mencionado concierto, el cual se presentó al Área con posterioridad a la aprobación del PES 2025, no pudiendo ser el gasto demorado al ejercicio siguiente ya que van a ser realizados en el presente ejercicio.
- Modalidad: nominativa
- Objetivos/destino/descripción: El Área de Cultura y Patrimonio Histórico valora contribuir al fomento del proyecto mediante subvención nominativa con el objetivo de fomentar este concierto, para de promocionar la actividad de las agrupaciones musicales y los conciertos que tienen lugar en la ciudad.
- Importe previsto a conceder: 3.200,00 €
- Aplicación: 01.3349.48900
- PAM: 4001
- Fuente de Financiación: presupuesto inicial 2025, mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional
- Plazo previsto de consecución de objetivos: antes finalización ejercicio 2025

OBSERVACIONES

Pago subvención directa a la *Universidad de Málaga*, con CIF Q2918001E para el proyecto de investigación arqueológica "Excavaciones Cerro del Villar" se aprobó y concedió durante el ejercicio 2024, pero no se realizó el pago durante el ejercicio. Por ello se realiza el pago a cargo del presupuesto 2025

4/4

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA DE
CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

LA DIRECTORA GENERAL DE CULTURA

Fdo.-María Ana Pineda Carbó

Fdo.- Susana Martín Fernández.

Código Seguro De Verificación	HIaMMvusk2I092pD0taLHg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	15/05/2025 09:20:31
Firmado Por	María Ana Pineda Carbó		Firmado		13/05/2025 11:51:22
Observaciones	Susana Martín Fernández				4/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/HIaMMvusk2I092pD0taLHg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

DELEGACIÓN DE DEPORTE

ÁREA DE DEPORTE

Modificaciones propuestas:

1.- Denominación: Subvención nominativa extraordinaria a favor del C.D. Arco Club Malaka, CIF G-93218188, con objeto de sufragar parte de los gastos ocasionados por la reparación de la cubierta de las instalaciones deportivas en las que desarrollan su actividad deportiva.

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Esta subvención ha sido incluida en el PES 2025 por al Área de Deporte una vez tenido conocimiento de los daños producidos en el techo de la instalación en la que desarrollan su actividad deportiva debido a las fuertes lluvias y dana que en los meses de octubre y noviembre de 2024 sufrió la ciudad de Málaga.

Modalidad: Subvención nominativa extraordinaria.

Objetivos/destino/descripción: Con esta subvención se pretender atender parte del coste que ha soportado esta entidad para el arreglo del techo.

1/2

Aplicación	PAM	Importe previsto a conceder
41-3411-78000	4505	2.000,00 €

Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Plazo previsto de consecución de objetivos: Año 2025

2. Denominación: Subvención nominativa Club Deportivo Malacitano Fútbol, CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la temporada 2024/2025 en la 2ª División B del Fútbol Sala Nacional.

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Esta subvención ha sido incluida en el PES 2025 por al Área de Deporte una vez conocidas las necesidades del C.D. Malacitano Fútbol para sufragar parte de los gastos que soporte esta entidad por su participación en 2ª División B del Fútbol Sala Nacional en la temporada 2024/2025 para abonar gastos de viajes, arbitrajes e alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales.

Modalidad: Subvención nominativa.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	BW3lqzLg9Lp1YfOxnvTebw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez		Firmado	26/05/2025 11:29:48
	Daniel Pérez Martínez		Firmado	23/05/2025 12:22:57
Observaciones			Página	1/2
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BW3lqzLg9Lp1YfOxnvTebw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Objetivos/destino/descripción: Con esta subvención se pretender atender parte de los costes que soporta esta entidad en la temporada 2024/2025 para abordar los gastos de viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales.

Aplicación	PAM	Importe previsto a conceder
41-3411-48900	4505	13.000,00 €

Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Plazo previsto de consecución de objetivos: Año 2025

3. Denominación: Subvención nominativa Club Balonmano Ciudad de Málaga, CIF G93487858, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por los viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales de la temporada 2024/2025.

Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Esta subvención ha sido incluida en el PES 2025 por al Área de Deporte una vez conocidas las necesidades del Club de Balonmano Ciudad de Málaga para sufragar parte de los costes que soporta esta entidad en la temporada 2024/2025 para abonar los gastos de viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales.

Modalidad: Subvención nominativa.

Objetivos/destino/descripción: Con esta subvención se pretender sufragar parte de los costes que soporta esta entidad en la temporada 2024/2025 para abordar los gastos de viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales.

2/2

Aplicación	PAM	Importe previsto a conceder
41-3411-48900	4505	9.500,00 €

Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Plazo previsto de consecución de objetivos: Año 2025

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFOME

EL CONCEJAL DELEGADO
DEL ÁREA DE DEPORTE

EL DIRECTOR GENERAL
DEL ÁREA DE DEPORTE

Fdo.- Borja Vivas Jiménez

Fdo.: Daniel Pérez Martínez

Código Seguro De Verificación	BW31qzLg9Lp1YfOxnvTebw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	26/05/2025 11:29:48
Firmado Por	Borja Vivas Jiménez		Firmado		23/05/2025 12:22:57
Observaciones			Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/BW31qzLg9Lp1YfOxnvTebw==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación de AREA DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, LA REHABILITACIÓN Y LA REGENERACIÓN URBANA.

Modificación propuesta:

1.- Denominación: **Rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "Carranque Fase 1" de Málaga.**

- ✓ Justificación de la modificación de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: ampliación de la actuación no incluida en el Presupuesto 2025, procediendo el crédito de remanente de tesorería para gastos afectados.
- ✓ Modalidad: de carácter excepcional.
- ✓ Beneficiarios:

C.P. Avenida de Andalucía, 92	H92375948
C.P. Calle Virgen de la Cabeza, 53	H93192227
C.P. Avenida de Andalucía, 94	H93383966
C.P. Avenida de Andalucía, 78	H93333383
C.P. Avenida de Andalucía, 68	H92726728
C.P. Avenida de Andalucía, 80	H93390318
C.P. Avenida de Andalucía, 84	H92622653
C.P. Avenida de Andalucía, 45	H93304558
C.P. Calle Virgen de la Cabeza, 45	H93324309
C.P. Avenida de Andalucía, 74	H92844786
C.P. Calle Virgen de la Estrella, 10	H93236180
C.P. Calle Virgen de la Cabeza, 7	H92426105
C.P. Avenida de Andalucía, 61	H92727163
C.P. Avenida de Andalucía, 41	H92787001



- ✓ Objetivos/destino/descripción: subvencionar actuaciones de rehabilitación en edificios de tipología residencial colectiva de la Barriada Carranque de Málaga.
- ✓ Importe previsto a conceder: 655.916,15 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2025
00.1522.78000	3706	655.916,15 €	655.916,15 €

Código Seguro De Verificación	mMhGBdFK6Iz9ovT/w2St+A==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes		Firmado	04/06/2025 20:46:29
	José María López Cerezo		Firmado	04/06/2025 17:42:34
Observaciones			Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mMhGBdFK6Iz9ovT/w2St+A==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





- ✓ Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería gastos afectados.
- ✓ Plazo previsto de consecución de objetivos: durante el ejercicio 2025.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Director Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana.

Fdo.: José María López Cerezo.

Conforme,

El Tte. de alcalde, Concejal Delegado del Área de Vivienda y Regeneración Urbana,

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.



Código Seguro De Verificación	mMhGBdFK6Iz9ovT/w2St+A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuertes	Firmado	04/06/2025 20:46:29
	José María López Cerezo	Firmado	04/06/2025 17:42:34
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/mMhGBdFK6Iz9ovT/w2St+A==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2025

Delegación del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Modificación propuesta:

1.- Denominación: Convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones no gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos para el año 2025.

- Justificación de la no inclusión de la subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025: Esta convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, se incluyó en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025, pero con un importe inferior (esto es, 1.000.000 € en lugar de 1.020.000 €). El incremento de su consignación presupuestaria ha obedecido a un error aritmético al realizar el reparto de la propuesta de subvenciones de una de las líneas de la convocatoria, concretamente la Línea de Acción Humanitaria. Dicho error procede a subsanarse mediante la ampliación del crédito presupuestario en 20.000,00 €, tal y como se contempla en el artículo 9.1 de las Bases de la Convocatoria, a la vista de la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio del año 2025.

1/2

- Modalidad: Libre concurrencia.

- Objetivos/destino/descripción: : Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo.

- Importe previsto a conceder: 1.020.000,00 €

Aplicación	PAM	Cantidad a conceder	Atendido en 2025	Atendido en 2026
31.2312.49000	2501	1.020.000,00 €	1.000.000,00 € (pago anticipado)	20.000,00 €

- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.

- Plazo previsto de consecución de objetivos:

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	RNR0+G/fbI0Ca4ygQzRjFg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	10/06/2025 16:47:44
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado		10/06/2025 11:06:59	
Observaciones	María Isabel Pascual Villamor	Página	1/2		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNR0+G/fbI0Ca4ygQzRjFg==				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





- Para los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo y Acción Humanitaria: 18 meses.
- Para los proyectos de Educación para el Desarrollo, Formación y Sensibilización: 12 meses.

Por ello, se propone a la Delegación de Economía y Hacienda la tramitación de la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2025.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
 LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
 Fdo.: Mar Torres Casado de Amezúa

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO
 Fdo.: Isabel Pascual Villamor

Código Seguro De Verificación	RNr0+G/fbI0Ca4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mar Torres Casado de Amezúa	Firmado	10/06/2025 16:47:44	
	María Isabel Pascual Villamor	Firmado	10/06/2025 11:06:59	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/RNr0+G/fbI0Ca4ygQzRjFg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



II EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025

INFORME

El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el II Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de **COMERCIO Y GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA** de fecha **13 de mayo**:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes, Autónomos y Empresarios del Puerto de la Torre (ACAEP), con CIF G16479958, para el proyecto denominado "Color en el Puerto".

- Importe previsto a conceder: 6.270,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería de gastos generales.

1/4

Solicitud de la Delegación de **MOVILIDAD** de fecha **13 de mayo**:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Malagueña para la recuperación y restauración de tranvías y autobuses "Trans-Bus", con CIF G92780303, para fomentar la recuperación, el mantenimiento y la difusión cultural de los antiguos tranvías y autobuses utilizados en la ciudad, por lo que se considera de interés público para la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 5.800,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja capítulo II: 30.4414.21000 PAM 7006

Solicitud de la Delegación de **EDUCACIÓN** de fecha **14 de mayo**:

Modificación propuesta: Ampliación en 150.000,00 € de la subvención de libre concurrencia, para sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos con programas de becas de comedor escolar dirigidos al alumnado que presente especiales dificultades económicas.

- Importe previsto a conceder: 450.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales.

Solicitud de la Delegación de **JUVENTUD** de fecha **14 de mayo**:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Universidad de Málaga,

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	AI5hL1QapFrcA2WZ9TQObg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	11/06/2025 10:32:50
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AI5hL1QapFrcA2WZ9TQObg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





con CIF Q2918001E, para la creación de la “Cátedra de altos Estudios Europeos”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería generales.

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 15 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para el establecimiento de la señal televisiva única de la Semana Santa de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 127.050,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto “Escribidores. Festival Literario de América y Europa” en su edición para 2025.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF 93638302, para el proyecto “Foolk 2025”.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

2/4

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la World Spanish Guitar Foundation, con CIF G70837406, para el proyecto “I Festival de la Guitarra “Ciudad de Málaga” en su edición para 2025.

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Ampliación de la subvención nominativa por importe de 33.800,00 € para Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el proyecto “XXXI Festival de Cine Francés”.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 y Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Asociación Cultural Musical Banda de Música Cruz del Humilladero, con CIF G92216944, para la celebración del Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga”.

- Importe previsto a conceder: 4.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional.

Código Seguro De Verificación	AI5hL1QapFrcA2WZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	11/06/2025 10:32:50
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AI5hL1QapFrcA2WZ9TQ0bg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Soledad, con CIF R2900309B, para la celebración del Concierto Benéfico celebrado el 22 de marzo de 2025.

- Importe previsto a conceder: 3.200,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 26 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al C.D. Arco Club Malaka, con CIF G93218188, con objeto de sufragar parte de los gastos ocasionados por la reparación de los daños sufridos tras las fuertes lluvias y dana en la cubierta de las instalaciones deportivas en las que desarrollan su actividad deportiva.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al Club Deportivo Malacitano Futsal, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la temporada 2024/2025 en la 2ª División B del Fútbol Sala Nacional.

- Importe previsto a conceder: 13.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

3/4

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al Club Deportivo Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF letra G93487858, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por los viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales de la temporada 2024/2025.

- Importe previsto a conceder: 9.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de fecha 4 de junio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional para la Rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "Carranque Fase 1ª" de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 655.916,15 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos afectados.

Código Seguro De Verificación	AI5hL1QapFrcA2WZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	11/06/2025 10:32:50
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AI5hL1QapFrcA2WZ9TQ0bg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Solicitud de la Delegación de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO de fecha 10 de junio:

Modificación propuesta: Ampliación en 20.000,00 € de la subvención de libre concurrencia, para las organizaciones no gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos.

- Importe previsto a conceder: 1.020.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
170.000,00	284.620,00	655.916,15	1.110.536,15
15,31%	25,63%	59,06%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.219.572,10	4.189.674,67	12.274.190,34	44.683.437,11
63,15%	9,38%	27,47%	100,00%

4/4

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
LA JEFA DE SECCIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
Fdo.: Eva María López Rivas

Código Seguro De Verificación	AI5hL1QapFrcA2WZ9TQ0bg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Eva Maria López Rivas	Firmado	11/06/2025 10:32:50	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/AI5hL1QapFrcA2WZ9TQ0bg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sr. D. Juan Jesús Suardiaz Pedrosa
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL

Adjunto se remite el "II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda
Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	F6EGuu4VA9fN0TRgAPpZqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	11/06/2025 11:58:49
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/F6EGuu4VA9fN0TRgAPpZqQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sr.- Concejal Delegado de Economía y Hacienda.-

DI 267/25

Con relación a su petición de informe sobre la modificación (II Expediente) del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, con la inclusión del subvenciones nominativas instadas por diversas Áreas de este Ayuntamiento, por un importe de 170.000€ la de libre concurrencia; 284.620€, las nominativas y 655.916,15€ las excepcionales; lo que hace un total de 1.110.536,15€; esta Asesoría muestra su conformidad desde el estricto punto de vista jurídico.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Letrado Jefe:

Juan Jesús Suardíaz Pedrosa.

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga

+34 951 926 015
asesoriajuridica@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	dvzqv6UXLP7CzqoS+KxMkA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Jesús Suardiaz Pedrosa	Firmado	12/06/2025 11:58:36	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/dvzqv6UXLP7CzqoS+KxMkA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



INTERVENCIÓN GENERAL

Adjunto se remite el "II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025", con el ruego de la emisión de informe, previo a su aprobación por Resolución de la Alcaldía Presidencia.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

1/1

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	OU2oZHC0uBmYdFspkQBRaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	13/06/2025 07:53:34
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/OU2oZHC0uBmYdFspkQBRaQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la Segunda propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2025, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- *a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.*
- *b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.*
- *c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.*

Segundo: El artículo 12.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones establece:

3. Los planes estratégicos de subvenciones tienen carácter programático y su contenido no crea derechos ni obligaciones; su efectividad quedará condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros condicionantes a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Tercero: El objeto de esta modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025 propuesta, tiene por objeto la inclusión de subvenciones de carácter nominativa del Área de Comercio, Movilidad, Juventud, Cultura y Deporte, ampliación del crédito de la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de las Becas de comedor del Área de Educación, así como, la convocatoria para las organizaciones no gubernamentales del Área de Participación Ciudadana y la incorporación de la subvención de carácter excepcional a la Renovación Urbana "Carranque Fase 1ª" de

Ayuntamiento de Málaga Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4. 29016 Málaga (Edificio Consistorial) +34 951 926 010
intervencioninformes@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VipFaOjyPQWQ7+PBTP0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/06/2025 08:18:33
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VipFaOjyPQWQ7+PBTP0d7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Málaga del IMV, todo ello en la forma expuesta en el informe propuesta del Área de Economía de 11/06/2025, según consta en el expediente instruido.

Se recoge información en un anexo sobre el objetivo y los efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación en su mayoría con Remanente de Tesorería para gastos generales o gastos afectados.

Cuarto: El órgano competente para su aprobación es el Sr. Alcalde de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto, art 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga y art. 6 del propio Plan.

Quinto: El informe que emite esta intervención es favorable, debiendo seguirse los mismos trámites de publicidad de los tramitados en la aprobación del PES 2025.

En Málaga, a fecha de firma electrónica.
 EL INTERVENTOR GENERAL
 Fdo.: Fermin Vallecillo Moreno
 Documento firmado electrónicamente

A/A ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA del Ayuntamiento de Málaga

Ayuntamiento de Málaga
 Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
 29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 010
 intervencioninformes@malaga.eu
 www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	VipFaOjyPQWQ7+PBTP0d7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fermin Vallecillo Moreno	Firmado	16/06/2025 08:18:33
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/VipFaOjyPQWQ7+PBTP0d7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Propuesta del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativa a la aprobación del II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Conforme al informe de la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, de fecha 11 de junio de 2025, relativo al II Expediente de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2025, del siguiente tenor literal:

“El Plan Estratégico de Subvenciones del año 2025 fue aprobado por Resolución de la Alcaldía Presidencia con fecha 14 de febrero de 2025.

Dicho Plan prevé en su apartado 6 que durante la vigencia del mismo puedan realizarse modificaciones, siendo competente para ello el Alcalde.

En base a ello, se han recibido en la Delegación de Economía y Hacienda, las solicitudes de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2025, que configuran el II Expediente de Modificación.

Solicitud de la Delegación de COMERCIO Y GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA de fecha 13 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación de Comerciantes, Autónomos y Empresarios del Puerto de la Torre (ACAEP), con CIF G16479958, para el proyecto denominado “Color en el Puerto”.

1/4

- Importe previsto a conceder: 6.270,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería de gastos generales.

Solicitud de la Delegación de MOVILIDAD de fecha 13 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Malagueña para la recuperación y restauración de tranvías y autobuses Trans-Bus”, con CIF G92780303, para fomentar la recuperación, el mantenimiento y la difusión cultural de los antiguos tranvías y autobuses utilizados en la ciudad, por lo que se considera de interés público para la ciudad.

- Importe previsto a conceder: 5.800,00 €.
- Fuente de Financiación: Baja capítulo II: 30.4414.21000 PAM 7006

Solicitud de la Delegación de EDUCACIÓN de fecha 14 de mayo:

Modificación propuesta: Ampliación en 150.000,00 € de la subvención de libre concurrencia, para sufragar los gastos de comedor escolar a los centros educativos con programas de becas de comedor escolar dirigidos al alumnado que presente especiales dificultades económicas.

- Importe previsto a conceder: 450.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales.

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 927258
registrodelegacioneconomia@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/06/2025 13:35:50
Observaciones		Página	1/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Solicitud de la Delegación de JUVENTUD de fecha 14 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Universidad de Málaga, con CIF Q2918001E, para la creación de la “Cátedra de altos Estudios Europeos”.

- Importe previsto a conceder: 10.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería generales.

Solicitud de la Delegación de CULTURA de fecha 15 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Agrupación de Cofradías de Semana Santa de Málaga, con CIF R2900351D, para el establecimiento de la señal televisiva única de la Semana Santa de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 127.050,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Fundación Internacional para la Libertad, con CIF G83580779, para el proyecto “Escribidores. Festival Literario de América y Europa” en su edición para 2025.

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa a la Asociación Cultural Transdisciplina, con CIF 93638302, para el proyecto “Foolk 2025”.

2/4

- Importe previsto a conceder: 25.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la World Spanish Guitar Foundation, con CIF G70837406, para el proyecto “I Festival de la Guitarra “Ciudad de Málaga” en su edición para 2025.

- Importe previsto a conceder: 20.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Ampliación de la subvención nominativa por importe de 33.800,00 € para Alianza Francesa de Málaga, con CIF G29548666, destinada a financiar el proyecto “XXXI Festival de Cine Francés”.

- Importe previsto a conceder: 50.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 y Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Asociación Cultural Musical Banda de Música Cruz del Humilladero, con CIF G92216944, para la celebración del Certamen Nacional de Bandas de Música “Ciudad de Málaga”.

- Importe previsto a conceder: 4.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional.

Código Seguro De Verificación	FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/06/2025 13:35:50
Observaciones		Página	2/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa para la Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Soledad, con CIF R2900309B, para la celebración del Concierto Benéfico celebrado el 22 de marzo de 2025.

- Importe previsto a conceder: 3.200,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto inicial 2025 mediante reducción de subvenciones de carácter excepcional.

Solicitud de la Delegación de DEPORTE de fecha 26 de mayo:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al C.D. Arco Club Malaka, con CIF G93218188, con objeto de sufragar parte de los gastos ocasionados por la reparación de los daños sufridos tras las fuertes lluvias y dana en la cubierta de las instalaciones deportivas en las que desarrollan su actividad deportiva.

- Importe previsto a conceder: 2.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al Club Deportivo Malacitano Futsal, con CIF G29747383, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por su participación en la temporada 2024/2025 en la 2ª División B del Fútbol Sala Nacional.

- Importe previsto a conceder: 13.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

3/4

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención nominativa al Club Deportivo Balonmano Ciudad de Málaga, con CIF letra G93487858, con objeto de sufragar los gastos ocasionados por los viajes, arbitrajes y alquiler de instalaciones para entrenamientos y partidos oficiales de la temporada 2024/2025.

- Importe previsto a conceder: 9.500,00 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos generales.

Solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda, la Rehabilitación y la Regeneración Urbana de fecha 4 de junio:

Modificación propuesta: Incorporación de la subvención de carácter excepcional para la Rehabilitación de edificios de tipología residencial colectiva en el Área de Regeneración y Renovación Urbana "Carranque Fase 1ª" de Málaga.

- Importe previsto a conceder: 655.916,15 €.
- Fuente de Financiación: Remanente de tesorería gastos afectados.

Solicitud de la Delegación de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO de fecha 10 de junio:

Modificación propuesta: Ampliación en 20.000,00 € de la subvención de libre concurrencia, para las organizaciones no gubernamentales en el campo de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Sostenible y los Derechos Humanos.

Código Seguro De Verificación	FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/06/2025 13:35:50
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Importe previsto a conceder: 1.020.000,00 €.
- Fuente de Financiación: Presupuesto del Área.

El importe total de la modificación prevista en este expediente es de:

II MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
170.000,00	284.620,00	655.916,15	1.110.536,15
15,31%	25,63%	59,06%	100,00%

Finalmente, el resumen de los importes definitivos del Plan Estratégico de Subvenciones del 2025, una vez incorporados los expedientes de modificación tramitados es:

TOTAL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2025			
LIBRE CONCURRENCIA	NOMINATIVAS	EXCEPCIONALES	TOTAL
28.219.572,10	4.189.674,67	12.274.190,34	44.683.437,11
63,15%	9,38%	27,47%	100,00%

4/4

Se adjunta ANEXO I con los informes de las modificaciones propuestas del Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos”.

Asimismo, en el expediente constan informes favorables de la Intervención General y de la Asesoría Jurídica.

Por todo ello, se propone a esa Alcaldía Presidencia se dicte Resolución para:

Primero.- La aprobación de la II Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para el año 2025.

Segundo.- Que se dé cuenta de esta Resolución a la Ilustrísima Junta de Gobierno Local.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

El Concejal Delegado de Economía y Hacienda

Carlos María Conde O'Donnell

Código Seguro De Verificación	FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos María Conde O'Donnell	Firmado	16/06/2025 13:35:50	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/FpZY/URUCQd6XEyA2lP8Fg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			